



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Honorable Pleno Legislativo:

Las suscritas Diputadas y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaeth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Ana Laura Huerta Valdovinos y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 numeral 2, 28 quinquies inciso a), 28 sexies numeral 2, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Representación Popular, la siguiente Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio “Juan Macías Castillo”, para la celebración de las Reuniones de Comisiones Ordinarias, así como la Plaza de la Constitución, del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de mayo del presente año, respectivamente, con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Quienes integramos la Legislatura 66, realizar el Congreso Itinerante es acercar las actividades legislativas a la ciudadanía tamaulipeca, especialmente a aquellos que viven en regiones alejadas de la capital, donde reside el Poder Legislativo del Estado.

La presente propuesta busca que el Congreso sesione fuera de su sede habitual, a fin de que las y los ciudadanos tengan un acceso directo a los debates y decisiones que impactan en su vida cotidiana. Este ejercicio de Parlamento Abierto permite una interacción más cercana con la población tamaulipeca.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, se propone que los trabajos parlamentarios de este Poder Legislativo se lleven a cabo en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con motivo del 276 Aniversario de la fundación del referido municipio, así también se conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de reuniones de comisiones y una Sesión ordinaria del Pleno.

Altamira es uno de los tres municipios metropolitanos, que junto con la Ciudad de Madero y Tampico, conforman una de las zonas conurbadas más importante del Estado, fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por Don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Altamira es uno de los tres municipios metropolitanos, que junto con la Ciudad de Madero y Tampico, conforman una de las zonas conurbadas más importante del país, sus principales actividades económicas son la agricultura con cultivos de soya, maíz, sorgo, arroz, entre otros, también es de importancia para la labor de sus habitantes la ganadería, la pesca por contar con una porción de más, y la industria en donde se explota la petroquímica y se producen productos como cueros, productos metálicos, maquinaria, hule, tabo, textiles, entre otros.

Estimamos que, con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que las y los ciudadanos del sur de Tamaulipas, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese tenor, este órgano de dirección política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en el citado Municipio, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado.

En atención a lo expuesto, y dada la trascendencia de lo expuesto y la preponderancia del interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, trasladándonos al Municipio de Altamira, Tamaulipas, en aras de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de presenciar y conocer, en su propia jurisdicción, una sesión de sus representantes populares.

En virtud de lo anteriormente, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a Comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULLPAS, EL AUDITORIO “JUAN MACÍAS CASTILLO”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 1 Y 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO

Artículo Primero. Se declara Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio “Juan Macías Castillo”, ubicado en la Calle Capitán Pérez esquina con calle



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Miguel Hidalgo, para la celebración de las Comisiones ordinarias, para celebrarse el día 1 de mayo del presente año.

Artículo Segundo. Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Plaza de la Constitución, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicada en la calle Quintero, entre José María Morelos y Calle Miguel Hidalgo, Zona Centro, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 2 de mayo del presente año.

Artículo Tercero. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno.

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril de 2025.

**JUNTA DE GOBIERNO
PRESIDENTE**

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE
REPRESENTANTE DE LA FRACCION
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN
VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ANA LAURA HUERTA
VALDOVINOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**